

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Montilla**

Núm. 2.356/2016

La Alcaldía, mediante resoluciones de fechas 24 y 27 de junio de 2016, ha resuelto lo siguiente:

"A la vista de las comunicaciones realizadas por los diversos Tenientes de Alcaldes y Concejales que conforman el equipo de gobierno sobre su ausencia del término municipal, con motivo del disfrute de periodos vacaciones, en virtud de lo establecido en el artículo 12 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el artículo 116 del citado cuerpo legal, y en uso de las atribuciones que me están conferidas, he resuelto:

1º. Avocar las competencias delegadas en los Tenientes de Alcaldes y Concejales Delegados que se citan y por los periodos indicados:

- Doña Ana María Rodríguez Gil, durante los periodos comprendidos entre los días 27 de junio al 5 de julio de 2016, ambos inclusive; y del 25 al 31 de julio de 2016, ambos inclusive.
- Doña Concepción Espejo López, durante el periodo comprendido entre los días 1 al 7 de agosto de 2016, ambos inclusive.
- Don Francisco García Zamora, durante el periodo comprendido entre los días 1 al 19 de agosto de 2016, ambos inclusive.
- Don Francisco Lucena Domínguez, durante el periodo comprendido entre el 18 al 31 de julio de 2016, ambos inclusive.
- Doña Raquel Casado García, durante los periodos comprendi-

dos entre el 1 al 7 de agosto de de 2016, ambos inclusive, y del 29 de agosto al 6 de septiembre, ambos inclusive.

- Doña Aurora Barbero Jiménez, durante el periodo comprendido entre los días 8 al 26 de agosto de 2016, ambos inclusive.
- Don Francisco Lao Navarro, durante el periodo comprendido entre el 22 al 29 de agosto, ambos inclusive.
- Doña Dolores Casado García, durante el periodo comprendido entre el 5 al 9 de septiembre, ambos inclusive.
- Don Manuel Carmona Rodríguez, durante los periodos comprendidos entre el 1 al 7 de agosto y del 7 al 11 de septiembre, ambos inclusive.

Durante citados periodos, las competencias delegadas en los Tenientes de Alcalde serán asumidas directamente por la Alcaldía y las atribuciones delegadas en los Concejales serán asumidas por los Tenientes de Alcaldes a cuyas Áreas se encuentra adscrita cada Concejalía.

2º. Asimismo, teniendo esta Alcaldía previsto, por motivos personales, ausentarse de la localidad durante el periodo comprendido entre los días 25 al 31 de julio de 2016, ambos inclusive, de conformidad con lo indicado en mi resolución sobre nombramientos de Tenientes de Alcalde y artículos 47 y 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, me sustituirá en mis funciones la Primera Teniente de Alcalde, doña Concepción Espejo López.

2º. Publíquese esta resolución y dése traslado de la misma a los interesados y dependencias administrativas".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montilla a 28 de junio de 2016. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Rafael Ángel Llamas Salas.